

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

ALCALDIA
GWAC//RIG/CRC/NTAR/jdc.

Santa Cruz, 07 de febrero 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

La resolución Exenta que N° 023 del 31 de enero 2018.

CONSIDERANDO

La necesidad de cumplir una función colaboradora del estado y a fin de que las familias de la comuna en situación de mayor vulnerabilidad puedan mejorar sus condiciones de vida apoyándolas en el mejoramiento de sus capacidades y promoviendo su autonomía.

DECRETO EXENTO N° 405

1.- **Apruébese** el Convenio de Transferencia de Recursos por ejecución del **“Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en su modalidad Acompañamiento Psicosocial”**, suscrito con fecha 29 de diciembre 2017 y aprobado por Resolución exenta n° 023 del 31 de enero 2018 entre el Fondo De Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Santa Cruz, en adelante el “Ejecutor” Rut 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, con domicilio en Plaza de Armas 242 comuna de Santa Cruz.


Carlos Manuel Rojas Contreras
SECRETARIO (S)


Gustavo William Arévalo Cornejo
ALCALDE

C.C:

- Transparencia
- DIDECO
- Archivo (2)